

Proceso de militarización de la seguridad pública en América Latina. El triángulo norte centroamericano

PEDRO TRUJILLO ÁLVAREZ*

Resumen

Los altos índices de criminalidad en el triángulo norte centroamericano (El Salvador, Guatemala y Honduras), producto de diversas causas, han dado lugar a la adopción de diferentes medidas políticas. Entre ellas destaca la “política de mano dura” -muy analizada y criticada-, el empleo de efectivos militares para seguridad pública y la aprobación de marcos legales que van desde el endurecimiento de penas para quienes comentan ciertos delitos hasta la tipificación de figuras delictivas concretas dirigidas a grupos específicos de delincuencia organizada.

El presente trabajo se enfoca en “la militarización de la seguridad pública” en el triángulo norte centroamericano y analiza diversos factores que han servido para justificar dicha medida, pero también para cuestionársela. Entre ellos se aborda el marco constitucional de cada país, los procesos de paz en El Salvador y Guatemala, la percepción de las instituciones nacionales dedicadas a seguridad y otros que inciden en la toma de decisiones políticas, y las críticas que de ellas se hacen.

Palabras clave: Fuerzas Armadas, Ejércitos, Seguridad, Centroamérica.

Abstract

The high crime rates in the northern Central American triangle (El Salvador, Guatemala and Honduras), due to different causes, have led to the adoption of different political measures. These include the “hard-line policy” -very analyzed and criticized-, the use of military troops for public security and the approval of legal frameworks ranging from the hardening of sentences for those who commit certain crimes to the criminalization of specific criminal figures directed to specific groups of organized crime.

The present work focuses on the “militarization of public security” in the North Central American triangle and analyzes various factors that have served to justify this measure, but also to question it. Among them, the constitutional framework of each country, the peace processes in El Salvador and Guatemala, the perception of national institutions dedicated to security and others that affect political decision-making, and the criticisms that are made of them.

Keywords: Armed Forces, Army, Security, Central American

* Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Francisco Marroquín, Guatemala. Correo electrónico: miradorprensa@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Reflexionar sobre el papel de las fuerzas armadas¹ centroamericanas en el presente siglo, requiere abordar la discusión desde la necesidad de debatir los cambios específicos que deben de experimentar las instituciones armadas para adaptarse a los nuevos tiempos, sin olvidar los compromisos de los Acuerdos de paz que pusieron fin a los conflictos armados internos.

El empleo de efectivos militares en misiones no tradicionales² como la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, la seguridad ciudadana, el tráfico de personas, etc., es, en la región, un debate casi exclusivo de expertos -y no siempre público- que se viene promoviendo en los últimos años dentro de la discusión en torno a la transformación, reconversión y/o modernización de la institución militar.

Todo ello pasa también por la discusión sobre si se mantiene las misiones tradicionales o deben visualizarse otras nuevas más allá de la defensa de la soberanía y/o la integridad territorial y que se prolongue y proyecte, por ejemplo, a la defensa de los intereses nacionales. No está del todo claro que esto deba -o pueda- ser así y además tendría repercusión en la concepción de los ejércitos y la organización política del Estado tradicional, algo que debería analizarse simultáneamente con la discusión sobre el planteamiento conceptual de la seguridad y de la defensa.

Comentar, por último, que las afirmaciones de quienes sostienen que los ejércitos pueden emplearse en labores de seguridad ciudadana, están en el extremo opuesto de aquellas otras que consideran “tan diferentes” a militares y policías que no ven espacios comunes de actuación posible. En un mundo globalizado en el que la mayoría de las operaciones -especialmente las de

mantenimiento de la paz- han alentado la creación de unidades conjunto-combinadas, habrá seguramente espacios intermedios que permitan la colaboración.

El presente trabajo analiza y reflexiona sobre el papel de las fuerzas armadas del triángulo norte centroamericano en seguridad pública³, así como algunas experiencias y resultados.

1. La realidad regional y el debate pendiente

La seguridad de sus habitantes es labor esencial a cumplir por cualquier Estado, por lo que no es preciso razonar mucho sobre la necesidad prioritaria de alcanzar un nivel óptimo. En esta línea de reflexión, y teniendo en cuenta variables como la percepción, la misión constitucional y el nivel de violencia (o de amenaza), entre otras, las fuerzas armadas pueden actuar conjuntamente con las policiales dentro de un marco claramente definido de colaboración o cooperación que no significa, en modo alguno, asumir funciones o competencias exclusivas de estas, opción que también podría contemplarse en la discusión.

Es tónica general en democracias que las fuerzas armadas estén bajo control civil y la intervención en seguridad pública -bajo la forma de colaboración o cooperación- sea puntual en tiempo y espacio, es decir prestada en el lugar requerido y exclusivamente por el tiempo necesario:

La realización por las Fuerzas Armadas de labores de seguridad ciudadana, lucha contra la delincuencia organizada, intervenciones con ocasión de catástrofes naturales y otras diversas tareas humanitarias en apoyo de la sociedad es indicativo de la falta de mecanismos de seguridad, protección civil y servicios sociales más que una muestra de la necesidad de los ejércitos. Además, hay que considerar que la utilización de la costosa organización militar para la realización de estas labores es ineficiente en términos de coste-beneficio (Gómez Rosa, 2010-149)

En ciertos foros regionales -Sexta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas Declaración (Quito, 2004)- se hizo referencia a la necesidad de implicar a todo el Estado y no solamente a las fuerzas de seguridad y a las fuerzas armadas en la lucha contra las nuevas amenazas lo que representa un importante hito sobre la percepción que se tiene de los ejércitos latinoamericanos y un cambio de postura en relación con la institución armada, especialmente si consideramos la tradicional animadversión, producto del intervencionismo militar en política y los relativamente recientes regímenes militares:

1 Indistintamente se emplea el término fuerzas armadas o ejército. A pesar de que en otros lugares son conceptos diferentes, en América Latina muchos países lo hacen sinónimos y en el concepto ejército engloban “la totalidad” -el conjunto- que podría mejor interpretarse si se empleara el de fuerzas armadas.

2 Derivado del contenido de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

3 “Hasta la fecha, la mayoría de los esfuerzos contra el crimen en la región se han centrado en un enfoque cada vez más militarizado y represivo de la labor policial. Este enfoque conlleva el riesgo de dañar aún más la gobernanza a través de la erosión de los derechos civiles, y hasta ahora ha demostrado gran ineffectividad debido a otras debilidades en el sistema de justicia penal”. En: https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTASouthAmerica/Spanish/TOCTA_CA_Caribb_resumenEjecutivo_ES.pdf (pág. 13). Consultado por última vez el 27 de abril de 2018.

La identificación entre el concepto de seguridad nacional y el establecimiento militar, de un lado, y la preponderancia y la exclusividad castrense en la generación de una visión sobre el tema, de otro, han hecho que, en América Latina, entre los intelectuales exista una aversión más o menos extendida a tratar temas referentes a seguridad (Pardo Rueda, 2004-12).

Con un marco general de actuación, muchas misiones conjuntas pueden desempeñarse: escolta, patrullaje, interceptación aérea o marítima, seguimiento mediante radar u otros dispositivos electrónicos, inteligencia compartida, protección de una zona de actuación, custodia momentánea de personal o material, protección física de instalaciones, etc. Superada la policía, parece oportuno que sea el ejército quien aporte capacidades y recursos complementarios o incluso asuma misiones particulares y específicas en el ámbito de la acción conjunta.

Cumplir con lo anterior y adaptarse a nuevos procesos, no requiere cambiar el papel tradicional de los ejércitos, a lo sumo adquirir las capacidades necesarias, mismas que pueden servir para ampliar la colaboración regional o utilizarse en operaciones de mantenimiento de la paz o reducción de desastres. Ese entrenamiento no tendría un elevado costo adicional y siempre redundaría en beneficio del país y de la región.

No obstante, si el debate nacional concluye que el rol tradicional de los ejércitos no es necesario, se podría emprender la reconversión de las fuerzas militares a una especie de guardia nacional (los casos de Costa Rica y Panamá ejemplifican lo que se comenta), donde se conserven algunas de las tradicionales capacidades pero se readapte el modelo a confrontar la criminal. Para ello habrá que evaluar la situación geopolítica y los compromisos de cada país, pero también superar el debate ideológico (e ideologizado) sobre la soberanía, el nacionalismo, las fronteras, los intereses nacionales, la historia reciente y otras cuestiones que no escapan a esta primera aproximación. De momento el ambiente no parece propicio para debatir esta temática, lo que no excluye que sea una cuestión que deba posicionarse permanentemente en la agenda del futuro y que siempre, hasta que se determine qué hacer con unos ejércitos de postconflicto, estará ahí presente.

Se podría también ahondar en otra solución como es la creación de fuerzas intermedias⁴ a partir de las militares existentes, lo que supondría otro enfoque y permitiría soslayar ciertos problemas que se irán exponiendo y que responden a la aceptación-negación del uso de los ejércitos en seguridad pública. No obstante, no se aborda en este trabajo esa posibilidad, y el análisis se limita a reflexionar sobre instituciones tradicionales: fuerzas armadas y policías.

Otro fundamental aspecto que incide en la limitada discusión y su no inclusión en agendas de política pública, es el lugar que el tema ocupa en las prioridades nacionales, donde diferentes preocupaciones como la pobreza, el desarrollo, la economía, etc., llenan la agenda de país a pesar de la marcada percepción de inseguridad⁵ que tiene el ciudadano a quien, por cierto, le preocupa más el crimen común que ciertas amenazas emergentes. El narcotráfico, entendido como aquel que mueve grandes cantidades de droga y genera violencia, termina siendo marginal porque suele ser una “guerra” entre carteles de la droga o consumidores, y está de paso hacia Norteamérica. El crimen organizado, la trata de personas, etc., tienen un impacto similar (reducido) en el ciudadano de a pie. Las maras⁶, contrariamente, si representan una incidencia de mayor impacto y es preciso hacer un análisis más preciso de esa amenaza.

El centroamericano está fundamentalmente preocupado por el robo de celulares, los asalto en semáforos, robos de vehículos, invasión del domicilio particular y otros crímenes (muchos asociados a la portación de armas) que forman parte de las estadísticas de violencia. La solución inmediata, ante la falta de respuesta del Estado, ha sido la policía privada (de ahí la proliferación de esas empresas) que ha reducido el inmediato flagelo de la violencia, aunque con ello se oculta, opaca, esconde o impide el debate sobre esos nuevos desafíos y las fuerzas que deben enfrentarlos.

La mayor preocupación de los países del triángulo norte en la última década, ha sido por cuestiones relacionadas sustancialmente con la inseguridad nacional, lo que se ha “resuelto” con la movilización de efectivos militares para formar parte de patrullas combinadas en El Salvador, Guatemala y Honduras, y el consiguiente desgaste para la institución castrense.

4 Entendidas estas como un estadio intermedio entre los ejércitos y las policías. Mas información en ALDAMEJIAS, S. (2014). *La adaptación de las fuerzas de seguridad ante la violencia y el crimen organizado en América Latina*. En: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4989153>, consultado por última vez el 25 de abril de 2018.

5 Latinobarómetro 2013, pág. 56 y pág. 61 y ss.

6 De interés sobre maras: Entre la 13 y la 18: inseguridad y violencia en Centroamérica (2018). El Orden Mundial en el siglo XXI. En: <https://elordenmundial.com/2018/03/19/entre-la-13-y-la-18-inseguridad-y-violencia-en-centroamerica/>, consultado por última vez el 27 de abril de 2018.

2. Los ejércitos y las policías nacionales del triángulo norte centroamericano

La discusión sobre el futuro de los ejércitos, en proceso en Centroamérica, debe ser precedida por tres reflexiones. La primera, obedece a la reciente historia de algunos países que sostuvieron conflictos armados internos por años y que aún perduran en el imaginario (y en la discusión) social. Ello hace que se rechace, por ciertos grupos del espectro ideológico, “la militarización o el militarismo”, término que se adjudica al empleo sistemático de los ejércitos en no importa que tarea, aunque no todo lo que hacen o pueden hacer las fuerzas armadas es militarismo, algo que no es preciso extenderse en explicar⁷. La segunda, derivada de algunos procesos de paz (El Salvador y Guatemala) y los respectivos acuerdos que contemplan fuertes modificaciones o adaptaciones de la institución castrense. La tercera, producto del único marco regional en materia de seguridad: el Tratado Marco de Seguridad Democrática.

Unido a lo anterior, está la consideración de que Centroamérica no puede visualizarse como un “todo” uniforme: Costa Rica y Panamá no cuentan con ejércitos,

no todos los países sufrieron conflictos armados internos; Nicaragua, a pesar de haber sufrido un conflicto armado interno tiene un bajo índice de delincuencia y el ejército no participa en seguridad ciudadana, y otras diferencias relacionadas con el desarrollo, el historial democrático, los niveles de violencia, etc. Tanto en El Salvador como en Guatemala, los Acuerdos de Paz promovieron un nuevo modelo policial y las actuales fuerzas comenzaron a conformarse a mediados de los años noventa. Es decir, todavía está en proceso de consolidación el modelo policial.

Por tanto, el análisis regional deba pasar por filtros previos que aconsejan abordar por separado la situación de cada país, de ahí que sea aconsejable centrarse en lo que se denomina el “triángulo norte”: Guatemala, El Salvador y Honduras, países incluidos en el Plan de Alianza para la Prosperidad que contempla elevadas sumas de dinero en cooperación por parte de Estados Unidos para, entre otras cosas, apoyar a la policía y mejorar la seguridad.

Además de distintas misiones constitucionales -se verán más adelante-, otros aspectos diferenciadores que pueden apreciarse en los cuadros siguientes.

Cuadro 1: Efectivos policiales y militares						
	Militares ⁸ 2016	Por MIL habitantes	Militares ⁹ 2016	Por MIL habitantes	Policías ¹⁰	Por MIL habitantes
El Salvador	24,023	3.80	17,860	2.82	26,000	4.11
Guatemala	18,181	1.09	22,326	1.34	41,000	2.45
Honduras	15,216	1.86	15,550	1.90	14,000	1.71

En el cuadro 1 se aprecia el número de efectivos militares y policiales. Información dispersa, difícil de concretar y que varía sustancialmente según la fuente que se consulte. En algunos casos se incluye el personal administrativo y fuerzas militares en apoyo de la policía, en otros no ocurre eso y las cifras se ven modificadas sin que se advierta la razón.

El Anuario Latinoamericano de Defensa (2016-16) indica: “La nación centroamericana que más se gasta en el capítulo militar sigue siendo, como el año anterior, Honduras, con un 1,3%, frente al 1,2. México, el gigante del Norte, que sigue muy rezagado y se queda con solo el 0,7% en relación con los gastos de defensa en comparación con su PIB, una décima más que el ejercicio previo. El último en la lista como el año anterior, es Guatemala, con el 0,4%”. Honduras, por el esfuerzo en defensa (gasto porcentual sobre el PIB), está por encima de muchos países latinoamericanos; Guatemala es la nación que menos porcentaje del PIB dedica en toda América Latina. El Salvador y Honduras cuentan con mayor proporción de soldados por cada cien mil habitantes y en el caso hondureño es incluso mayor que el de su policía, lo que permite deducir la necesidad sentida (o la conveniencia)

7 El diccionario de la lengua española lo define como: 1. m. Preponderancia de los militares, de la política militar o del espíritu militar en una nación. 2. m. Modo de pensar de quien propugna el **militarismo**.

8 RESDAL. En: <http://www.resdal.org/atlas-2016.html> , consultado por última vez el 19 de abril de 2018.

9 Anuario de Defensa Latinoamericano, 2016.

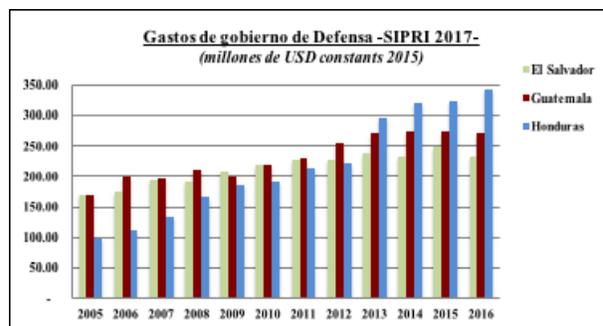
10 Defensa.com. En: <http://www.defensa.com/centro-america/balance-fuerzas-militares-policiales-triangulo-norte> , consultado por última vez el 15 de abril de 2018.

del empleo de militares en labor de seguridad pública. Ello sin descartar que es posible que esa proporción sea a propósito al no haber implementado la política adecuada de incremento policial y sucesiva retirada de los ejércitos en misiones que no le son propias. De hecho, es Honduras quien crea la fuerza de Policía Militar de Seguridad Ciudadana, sobre la base de efectivos militares reentrenados. Es decir, el poder tradicional y la presencia de las fuerzas armadas en la vida política, ha llevado a impedir o ralentizar el desarrollo de un modelo policial por temor a perder el protagonismo de tiempos pasados¹¹.

	El Salvador	Guatemala	Honduras
2008	10,264,872	5,535,801	10,065,485
2009	9,945,977	4,331,831	3,146,336
2010	7,984,417	16,141,801	4,492,142
2011	4,803,977	12,201,801	4,717,142
2012	5,540,042	10,907,039	8,039,679
2013	4,885,785	11,101,080	4,906,253
2014	11,053,798	14,978,536	13,730,171
2015	9,130,462	14,036,704	9,312,020
2016	7,651,640	10,088,605	10,597,692
TOTAL	71,260,970	99,323,198	69,006,920

El cuadro 2 refleja la ayuda norteamericana otorgada para defensa y seguridad y muestra una apuesta del gobierno USA por el modelo mixto, algo similar y concordante con lo que en estos momentos propone el Presidente Trump sobre militarizar la frontera USA-México para impedir la migración centroamericana.

Por su parte, la gráfica de barras, muestra el incremento sucesivo del gasto militar en los tres países, aunque más pronunciado en Honduras que se mantiene en primer lugar con un aumento en el periodo 2005-2016 del 661,48% seguido de Guatemala (258,51%) y El Salvador (175,02%), lo que refuerza la teoría, evidenciada por algunos analistas¹³, del aumento regional del presupuesto de defensa en detrimento del asignado a la policía.



3. Los pros y contras para una decisión política adecuada

Así las cosas, el debate sobre la participación de las fuerzas armadas en la lucha contra las nuevas amenazas cuyas características principales son: multidireccionales, multifacéticas, globales y con necesidad de colaboración internacional, está servido. Las amenazas a la seguridad han incidido tan directamente en las estructuras del Estado que además de ser necesario determinar el rol de las fuerzas armadas, promueven el debate sobre otros temas conexos: justicia, presupuesto de gastos estatales, marcos legales, etc.

En la discusión, hay quienes opinan que los ejércitos deben reservarse para cumplir con las misiones que la constitución recoge y que de forma sucinta se traducen en la defensa de la soberanía, la integridad y el ordenamiento constitucional. Incluso en aquellas constituciones, como es el caso de la guatemalteca, en el que se le asigna "...la seguridad interior y exterior.", existen propuestas de grupos de la sociedad civil, aludiendo compromisos internacionales refrendados, para modificar el mandato y circunscribirse a cuanto antes se ha indicado¹⁴. Otros, estiman que la agenda objeto de discusión ni siquiera ha sido generada

11 Remilitarización en Centroamérica: el "retorno" de los que nunca se fueron (2014). Instituto español de estudios estratégicos. Documento de opinión 90/2014. En: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEO90-2014_Remilitarizacion_Centroamerica_R.Cajina.pdf , consultado por última vez el 10 de abril de 2018.

12 Anuario de Defensa Latinoamericano, 2016.

13 <http://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/998007-330/se-incrementa-el-temor-a-una-carrera-armamentista-en-centroam%C3%A9rica> , consultado por última vez el 23 de abril de 2018.

14 Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática. Reformas constitucionales: 36. El Gobierno se compromete a promover las siguientes reformas a la Constitución de la República:

a) Artículo 244. Integración, organización y funciones del Ejército. El Ejército de Guatemala es una institución permanente al servicio de la Nación. Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Tiene por función la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia.

por todo el hemisferio latinoamericano, sino que sencillamente ha sido impuesta y en ello radica parte del fracaso en la discusión e implementación¹⁵.

Hay demanda de mano dura no sólo en Centroamérica, donde se registra un alto grado de autoritarismo político, sino también en países del Cono Sur. La lista es extensa: Costa Rica (78%); Panamá y Perú (77%); Chile (75%); Honduras y El Salvador (73%); Uruguay (71%) y Guatemala (63%). Es significativo que no haya necesariamente una relación entre el autoritarismo político y social: ambos fenómenos se pueden manifestar de forma conjunta o independiente¹⁶.

En cualquier caso, en ese debate polarizado, siempre hay espacio para la colaboración interinstitucional con otras fuerzas: policía o efectivos del ministerio público (fiscalía) y así constituir fuerzas de tarea interagenciales que permitan acometer eficazmente la lucha contra la delincuencia e incidir en mejorar la seguridad ciudadana. La decisión final es cómo, cuándo y en qué condiciones hacerlo, y de ahí el análisis que sigue. Se presentan a continuación algunas variables con incidencia en el estudio.

4.1. Entre la percepción y la realidad

Un hecho interesante sobre el que se pueden diseñar políticas públicas argumentadas, es la percepción de la ciudadanía en relación con su ejército y policía. Diversos informes del Latinobarometro -así como otros estudios- muestran la alta aceptación de la institución armada. A modo de ejemplo, uno de la Universidad de Vanderbilt (Selingson & Smith, 2010) indica: “Se encuentra que a lo largo de las Américas los encuestados confían más en la Iglesia Católica

y el Ejército, mientras que instituciones políticas como el congreso y los partidos políticos generan poca confianza entre los ciudadanos”. Idea reforzada en otros informes (Latinobarometro, 2016-32): “La confianza en las instituciones registra caídas respecto a 2016 en todos los organismos medidos, con excepción de las fuerzas armadas y la policía, que tuvieron leves alzas”. Ello contribuye, sin duda, a que la positiva percepción permita el empleo de unidades militares en labores de seguridad pública o incluso en no importa que actividades relacionadas con el desarrollo, la educación, el medioambiente, etc., siempre y cuando sean reclamados por la población¹⁷.

La realidad suele superar a la ficción y muchas veces no encaja perfectamente con la teoría. Una cosa es lo posible y otra lo deseable, y sobre la base de esa hipótesis es necesario abordar también el problema desde una visión práctica.

En ese sentido, ciertos datos -que reflejan una realidad- parecieran contrastar con lo “deseable”, particularmente al analizar el costo de la violencia, el número de asesinatos y otros delitos de alto impacto, la confianza ciudadana en sus instituciones (una parte importante de ellas en construcción o reconfiguración), el papel de la justicia y su eficacia en la lucha contra la impunidad, la victimización y al hastío social, entre otros.

Los indicadores que se reflejan en el cuadro 3 ponen de manifiesto ciertas preocupaciones antes indicadas y hacen posible justificar políticas públicas a partir de demandas sociales por los altos costos de la violencia. El empleo de fuerzas militares en seguridad es una de ellas.

15 Daniel Fisk, subsecretario de Estado de EU para Asuntos del Hemisferio Occidental, recomendó en el mes de junio, mientras que en Honduras se llevaba a cabo la V Ronda de Negociaciones del CAFTA, que los países de la región emprendieran una profunda reforma de sus ejércitos para enfrentar al terrorismo y el crimen internacional. Paz, crisis regional y política exterior de Estados Unidos. Informe Regional: América latina, pág. 56.

16 Latinobarometro 2016

17 Insight crimen también aborda el tema de la confianza. En <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/escandalos-perjudican-confianza-instituciones-guatemala-encuesta/>, consultado por última vez el 23 abril de 2018

18 <http://www.enterprisesurveys.org/>, consultado por última vez el 23 abril de 2018.

19 <https://es.insightcrime.org/>, consultado por última vez el 21 de abril de 2018.

20 Global Peace Index (2017): <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/06/GPI17-Report.pdf>, consultado por última vez el 22 de abril de 2018.

21 (19 Febrero 2018) <https://list25.com/25-countries-with-the-highest-murder-rates-in-the-world/>, consultado por última vez el 26 de abril de 2018.

Cuadro 3: Algunas variables de costos de la violencia

	Empresas que pagan seguridad ¹⁸	Homicidios ¹⁹				Costo de la Violencia ²⁰	
		100,000 hab.		TOTAL		Millones \$ (PPP 2016)	% PIB
		2016	2017	2016	2017		
El Salvador	80.2 %	81.2	60.0	5,278	3,947	16,115	29.6 %
Guatemala	69.6 %	27.3	26.1	4,520	4,409	20,804	15.4 %
Honduras	64.1 %	59.0	42.8	5,150	3,791	14,076	33.4 %

De 163 países evaluados en el Global Peace Index, Honduras ocupa el puesto número 6, el Salvador el número 11 y Guatemala el 28. En toda América Latina únicamente figuran, antes que los países del triángulo norte, Colombia y Venezuela.

Otros informes, ofrecen cifras mucho más abultadas. Así, en “la lista de los países con mayor ratio de homicidios en el mundo”²¹, Honduras aparece en primer lugar con 90.2 por cien mil habitantes, el Salvador en cuarto lugar con 41.2 y Guatemala con 39.9 en quinto lugar.

Si se desea desagregar los valores de algunos aspectos específicos de la violencia, el Latinobarómetro lo ofrece (2016-61)²². La violencia de las maras ocupa en El Salvador la primera posición y es sentida por el 66% de las personas encuestadas, Guatemala sigue con un 65% y Honduras con un 60%. Ese tipo de violencia se concentra precisamente en el triángulo norte. Además de no haber un acuerdo, incluso entre expertos, sobre las causas de las maras, el enorme impacto de su conducta imprevisible y extremadamente violenta sustenta que la ciudadanía eleve la voz y se termine exigiendo políticas públicas contra las maras, de ahí, al menos en teoría, el empleo recurrente de aquellas, además de otras de carácter preventivo, disuasivo o punitivo que llevan a cabo otras instituciones. La necesidad sentida por una mayoría de la población, y reclamada insistentemente, puede justificar, sin duda, el empleo de medios militares, tal y como ha

ocurrido en Europa o los Estados Unidos cuando el terrorismo, especialmente yihadista, ha actuado o se ha sentido como amenaza.

También el Latinobarómetro (2016-57) señala que uno de cada tres salvadoreños (31%), una cantidad similar de guatemaltecos (36%) y 38% de hondureños, han sido víctimas de algún delito, lo que viene a acrecentar el miedo y la exigencia de que las autoridades políticas tomen cartas en el asunto y empleen todos los medios disponibles en la lucha contra la delincuencia.

En esas demandas sociales, la cantidad de víctimas no es siempre el factor más importante de la “ecuación política” para reclamar una contundencia mayor en la lucha contra el crimen común (u organizado). Se puede leer (Latinobarómetro, 2016-56): “Cabe señalar que la percepción de la importancia de la delincuencia como problema principal no está relacionada con la cantidad de víctimas, sino con la evolución, el aumento y la velocidad de incremento de estos fenómenos en cada país”, lo que incorpora a la reflexión fenómenos más complejos y dinámicas plurales.

4.2. Las misiones constitucionales

Las organización, fines y misiones de los ejércitos y policías del triángulo norte son muy diferentes entre si y responden al siguiente cuadro comparativo:

22 <http://gobernanza.udg.mx/sites/default/files/Latinobar%C3%B3metro.pdf>, consultado por última vez el 26 de abril de 2018.

País	EJÉRCITOS			POLICÍA
	Soberanía	Seguridad	Otros	
Guatemala	Mantener independencia, la soberanía e integridad territorial	La paz y la seguridad interior y exterior	Mantener el honor de Guatemala	La constitución NO HACE REFERENCIA a la policía. La seguridad interior la asigna al Ejército
Honduras	Defender la integridad territorial y la soberanía	- Mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución - Participarán en misiones internacionales de paz, prestarán apoyo logístico de asesoramiento técnico, en comunicaciones y transporte. - Cooperarán con las instituciones de seguridad pública , para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado,	- Mantener los principios de libre sufragio la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República - Cooperarán en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria; en la lucha contra el narcotráfico; colaborarán para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia; así como en programas de protección y conservación del ecosistema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional.	La Policía Nacional es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos.
El Salvador	Defensa de la soberanía y de la integridad del territorio	- Colaborar obras beneficio público y desastre nacional - Mantener paz interna EXCEPCIONAL		La Defensa Nacional y la Seguridad Pública estarán adscritas a Ministerios diferentes. La Seguridad Pública estará a cargo a la Policía Nacional Civil, que será un cuerpo profesional, independiente de la Fuerza Armada y ajeno a toda actividad partidista. La Policía Nacional Civil tendrá a su cargo las funciones de policía urbana y policía rural que garanticen el orden, la seguridad y la tranquilidad pública, así como la colaboración en el procedimiento de investigación del delito, y todo ello con apego a la ley y estricto respeto a los Derechos Humanos.

Se observa cómo las tradicionales misiones de defensa de la soberanía y de la integridad territorial, es común en todas ellas. Sin embargo, no ocurre lo mismo con el resto de cometidos. Mientras que en Guatemala la policía “no existe”, constitucionalmente hablando²³, y el ejército es el encargado de la seguridad interior y exterior, en Honduras se les asigna el cometido de “mantener el orden público”, labor compartida con la policía a quien también se le encarga la “conservación del orden público” y en El Salvador, la misión de mantener la paz

interna es “excepcional”. Todos los países contemplan la colaboración en situaciones especiales distintas a la seguridad y la defensa, aunque en el caso hondureño las misiones se amplían a una gama enorme de cometidos difícilmente sentidos -y socialmente aceptados- en sociedades occidentales.

En teoría, para aquellos países en que la constitución asigna la seguridad interna y externa a los ejércitos -con o sin apoyo de cuerpos policiales- el debate se debería reducir a que el ente castrense adquiriera las capacidades necesarias para enfrentarlas, puesto que el marco jurídico lo permite y además es un mandato que los Ministerios

23 Únicamente el artículo 259 de la Constitución hace referencia a las policías municipales o locales.

de Defensa deberían asumir y tienen que estar preparados. En la práctica, sin embargo, únicamente se llevan a cabo colaboraciones interinstitucionales ya que “no es aceptable” para determinados grupos que las fuerzas armadas sean responsables de la seguridad interna, además de que los Acuerdos de Paz que pusieron fin a los conflictos de El Salvador y Guatemala, así lo contemplan. En ambos países se promueve activamente la potenciación de la policía y se está en un permanente debate sobre el cambio de misiones a los ejércitos. La tendencia -no siempre legalmente acompañada- es que la defensa y la seguridad se lleven a cabo por instituciones diferentes -ejércitos y policías- y se generen espacios de cooperación interinstitucional.

4.3 El marco legal regional: El Tratado Marco de Seguridad Democrática

El Tratado Marco de Seguridad Democrática (TMSD), firmado por todos los países centroamericanos en 1995, es un instrumento circunscrito al espacio centroamericano que ha servido como eje rector del debate sobre seguridad y defensa desde una concepción más amplia que la tradicional.

El TMSD fue una respuesta a la situación político-social centroamericana de la década de los noventa. Cuando se suscribió, la paz no había sido firmada en Guatemala, a pesar de que ya se habían logrado avances significativos y la misión de paz de ONUSAL estaba recién concluida, lo que no significa que los logros de convivencia pacífica en El Salvador estuviesen consolidados. La misión de observación de Naciones Unidas para Centroamérica (ONUCA) hacía algunos años que había finalizado aunque algo similar se puede decir en relación con los resultados. La preocupación, más que por la seguridad y por la defensa, pasaba entonces por la consolidación de la democracia.

Es cierto que se puede visualizar una correlación entre todas aquellas inquietudes, pero lo más importante era impedir un retroceso en los principios y prácticas democráticas que se comenzaban a arraigar en la región. Tal y como se afirma en el mismo Tratado, sus principales objetivos son la consolidación de Centroamérica como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, así como el diseño de un nuevo modelo de seguridad regional acorde con los principios y acuerdos del proceso de Esquipulas que permitiera superar la Doctrina de Seguridad Nacional.

Así, se adoptó al concepto de seguridad humana²⁴ que abarca aspectos tan diversos y amplios como: ambiente y recursos naturales, desarrollo sostenible, pobreza, corrupción, narcotráfico, y otros, aunque es necesario añadir que no todos los países, según la percepción de ciertos autores, están en sintonía con el mismo²⁵.

Esta evolución conceptual fue producto del cambio en la estrategia de seguridad global al desaparecer la Unión Soviética, al igual que los diversos movimientos guerrilleros en la región, e instaurarse la democracia. Lo urgente entonces era consolidar procesos democráticos recién nacidos y promover valores y prácticas que habían estado ausentes a causa de las dictaduras y los conflictos armados: participación ciudadana, implicación en política, debates y discusión de temas nacionales, etc. Es así como se llega a adoptar el modelo de seguridad democrática, con una visión amplísima de contenido que quedó reflejado tanto en los “considerandos” del documento como en el articulado.

Desde entonces, la percepción que se comienza a manejar es que la seguridad -con el “apellido” de democrática- es un concepto amplio que escapa de la tradicional acepción del término y abarca aspectos diversos y dispares. Prácticamente todo se “securitiza”²⁶. La seguridad abarca cualquier relación de la vida del ser humano y, de alguna forma, permite pensar en el viejo adagio de que “lo que es de todos no es nadie”, es decir se termina por crear un espacio de percepción donde “todo es seguridad y nada

24 “El concepto de seguridad humana se asocia, en general, al Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD de 1994, donde se señala que esta se refiere a dos aspectos principales: seguridad frente a amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión, y protección de alteraciones súbitas y perjudiciales de las pautas de la vida cotidiana relacionadas con el hogar, el empleo o la comunidad.”. Tomado del libro Encrucijadas de la seguridad en Europa y las Américas. Diego Cardona C. Universidad del Rosario, 2004. Pág. 279.

-Cada vez más se reconoce que la seguridad humana, un concepto que surgió en la era posterior a la guerra fría, es un paradigma general y amplio, una matriz que incorpora todos los elementos de la vida y asegura una existencia humana decente. Anuario de las Naciones Unidas sobre desarme. Volumen 28/2003, página 230.

25 En el hemisferio occidental, México no está del todo de acuerdo con la agenda de la seguridad humana propuesta por Canadá, debido a los principios básicos que norman las relaciones de los mexicanos con el mundo. Integración en América Latina y el Caribe. Roberto González Arana y Beatriz Carolina Crisorio. Universidad del Norte, 2001. Pág. 93.

26 “Securitización: es la acción de proyectar la política más allá de las reglas establecidas, enmarcando un tema como un correspondiente a un tipo especial de política o por encima de la política. Este concepto descansa en la concepción de que cualquier tema público puede ser ubicado en un espectro que de lo no político (aquello que no atrae la atención estatal ni se vuelve en tema de debate y decisión pública) a lo político (aquello que cae en el ámbito de las políticas públicas, requiriendo decisiones y/o asignación de recursos por parte de niveles gubernamentales) a lo securitizado (aquello que constituye una amenaza existencial o vital y por lo tanto requiere medidas de emergencia que exceden los límites del procedimiento político regular)”. Arévalo de León, Bernardo.

es seguridad”. Eso produce en la década siguiente una falta de escenarios claros y concretos de trabajo sobre los que desarrollar y concentrar problemas “tradicionales de seguridad”, limitados al concepto más clásico de la misma. Además, la discusión y el debate se circunscribió a “expertos” y estudiosos del tema y la sociedad no se apropió de la nueva filosofía. Un importante esfuerzo inconcluso y, sobre todo, poco práctico, resolutivo y eficaz.

El TMSD deja claro en su redacción la voluntad de separar el ámbito de la defensa del de la seguridad, referida esta última a la seguridad pública. De esa cuenta desde los “considerandos” se habla de “la separación de las funciones policíacas de aquellas propias de la defensa nacional”, lo que se profundiza en la redacción posterior (art. 2/b): “la limitación del papel de las fuerzas armadas y de seguridad pública a sus competencias constitucionales” y el “control eficaz sobre sus fuerzas militares o de seguridad pública” (art. 4), además de otros artículos similares que promueven la separación de fuerzas y misiones: 11/b, 27/b y 51. Dejaba claro que había que conformar dos espacios diferenciados en esa “nueva” visión democrática: el de la defensa, asignado a los ejércitos y el de la seguridad pública, a cargo de la policía, algo existente en el resto de países occidentales y que requería de modificaciones legales y de nuevas prácticas, producto de la transición de una época de conflicto a la de paz.

No obstante, el ejemplo de una amplia *securitización* no ha sido capaz de solucionar la problemática al haber querido abordar el tema tan extensamente. Lo más rentable a corto plazo, podría ser la necesidad de avanzar de un Tratado Marco de Seguridad Democrática a un Tratado Marco de Seguridad en Democracia, donde la seguridad (y la defensa) estén contempladas como una única preocupación, fuera de aquellas otras como el desarrollo o al medio ambiente. Se cuenta, para esta separación, con la experiencia y la organización ya consolidada en otro foro: la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

En dicho foro, en los últimos años, se ha debatido y aprobado el “enfrentamiento a las amenazas emergentes” que incluye un plan de cooperación integral “para prevenir y contrarrestar el crimen organizado y actividades conexas”. De esa forma, los ejércitos de la región se erogan la potestad de participar en el combate contra esas amenazas y contemplan mecanismos para el intercambio de información, reuniones y conferencias especializadas, patrullajes y operaciones coordinadas fronterizas, elaboración de informes estadísticos y valorativos, entre otras actividades. Todo ello con la finalidad de coadyuvar a mantener la paz y la estabilidad regional y contribuir a

un ambiente de seguridad en beneficio de la población y el desarrollo económico de los países²⁷.

4.4 Los Acuerdos de Paz

En el triángulo norte centroamericano, dos países sufrieron un conflicto armado interno que finalizó con la firma de los correspondientes Acuerdos de Paz. En ellos se incluyeron importantes compromisos, algunos de los cuales tienen que ver con el tema de seguridad y defensa, especialmente en lo referente a la reconversión de los ejércitos y la potenciación de las policías, pero también sobre la inteligencia y las necesarias modificaciones constitucionales.

4.4.1 Acuerdos de Paz de El Salvador

El índice de los Acuerdos de Chapultepec (1992) muestra la importancia de los temas antes mencionados en función del orden establecido que es el siguiente:

- Capítulo I: Fuerza Armada
- Capítulo II: Policía Nacional Civil
- Capítulo III: Sistema Judicial
- Capítulo IV: Sistema Electoral
- Capítulo V: Tema económico social
- Capítulo VI: Participación política del FMLN
- Capítulo VII: Cese del enfrentamiento armado
- Capítulo VIII: Verificación por las Naciones Unidas
- Capítulo IX: Calendario de ejecución
- DECLARACION FINAL

En el capítulo I -dedicado a las fuerzas armadas- se establece, en distintos epígrafes, las misiones y cometidos esperados de aquellas:

- 1.E. La doctrina de la Fuerza Armada se asienta en la distinción entre los conceptos de seguridad y de defensa
- 1.F. El mantenimiento de la paz interna, de la tranquilidad, del orden y de la seguridad pública está fuera de la misión ordinaria de la Fuerza Armada como institución responsable de la defensa nacional. En ese ámbito, el eventual papel de la Fuerza Armada es del todo excepcional
- 6.A. Conforme a la Reforma Constitucional emanada de los Acuerdos de México, el resguardo de la paz, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural, quedarán a cargo de la Policía Nacional Civil, la cual estará bajo la dirección de autoridades civiles. La Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada serán independientes y estarán adscritas a Ministerios diferentes.

27 En: <https://www.conferenciafac.org/organizacion/ejes-tematicos/enfrentamiento-a-las-amenazas-emergentes/>, consultado por última vez el 27 de abril de 2018.

- 6.B. En los términos del Capítulo II de este mismo Acuerdo, la Policía Nacional Civil será un cuerpo nuevo, con nueva organización, nuevos cuadros, nuevos mecanismos de formación y adiestramiento y nueva doctrina.
- 6.C. La Guardia Nacional y la Policía de Hacienda serán suprimidas como cuerpos de seguridad pública. Sus efectivos serán incorporados al ejército.

Por su parte, el capítulo II (policía nacional civil) ahonda en similar dirección:

- 1.A. La Policía Nacional Civil será el único cuerpo policial armado con competencia nacional. Será su misión la de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas, la de prevenir y combatir toda clase de delitos, así como la de mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

De idéntica forma, en otros artículos se detalla cómo las fuerzas policiales deben ser las encargadas de proporcionar seguridad pública, alejando al ejército de dicha labor y estableciendo una diferenciación de misiones.

4.4.2 Acuerdos de Paz de Guatemala

En Guatemala, la cuestión que se dirime (misiones que deben cumplir militares y policías), quedó plasmado en sus acuerdos de paz y es similar a lo ya dicho para El Salvador. Aunque con una estructura diferente, el contenido de los acuerdos coincide y ahonda en la separación de funciones de ambas instituciones.

El tema de seguridad y defensa queda recogido, fundamentalmente, en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática que indica: “La seguridad es un concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del Ejército, o a la protección contra las amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil”, separando cometidos y sugiriendo una nueva redacción constitucional en relación con las misiones actualmente vigentes.

Mas adelante²⁸, profundiza en esa separación de funciones y en la necesidad de conformar un cuerpo de policía nacional y apela a la necesidad de reformar la constitución: “La reforma de la Constitución establecerá en los siguientes términos las funciones y principales

características de la policía:.....”. En el numeral 35 se confirma: La misión del Ejército de Guatemala queda definida como la defensa de la soberanía del país y de la integridad de su territorio; no tendrá asignadas otras funciones y su participación en otros campos se limitará a tareas de cooperación, y deja la puerta abierta a la cooperación interinstitucional. Además incorpora otras áreas de cambio, como es la inteligencia. Al respecto, se lee en el numeral 47: “El ámbito de actividades de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional estará circunscrito a la función del Ejército ...”, y es que en los patrullajes combinados, la obtención de información por parte de las fuerzas armadas ha sido uno de los temas más debatidos por el valor que representa contar con inteligencia adecuada, y su posterior explotación.

En relación con la policía nacional civil, las propuestas de los acuerdos de paz también son específicas: “Promover y presentar la iniciativa legal que norme el funcionamiento de la nueva Policía Nacional Civil” (numeral 32), “incremental el número hasta 20,000 a finales de 1999” (numeral 184) o fortalecer “la cooperación entre la Policía Nacional Civil y las policías municipales” (numeral 30-c), entre otras muchas.

En definitiva: los acuerdos de paz dejan clara la separación de funciones y la necesidad de generar un modelo que sea específico para los diferentes cometidos que se precisan para cada institución.

5. A falta de reconversión militar la seguridad pública como salida²⁹

La práctica en el triángulo norte centroamericano: Guatemala, El Salvador y Honduras, ha sido emplear las fuerzas armadas en la lucha contra la criminalidad, común u organizada. Las variables antes analizadas han podido servir de apoyo, en determinados momentos, para la toma de decisiones políticas..

En los tres países se ha observado a la policía nacional acompañada de efectivos militares e incluso a las policías locales o municipales, consecuencia de reclamos ciudadanos, o de representantes políticos, aduciendo que el empleo de los ejércitos coadyuva a una mejor seguridad pública.

28 Ibidem: Reformas constitucionales, numeral 23.

29 Para un contexto previo, anterior a los comentarios que se vierten en este trabajo, se aconseja: CHINCHILLA M., L. (1997), Seguridad ciudadana y Policía en Centroamérica: Esfuerzos regionales en marcha. En: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan029078.pdf>, consultado por última vez el 16 de abril de 2018.

La falta de un debate serio, profundo y necesario sobre la transformación de los ejércitos y su consecuente adaptación al nuevo siglo, ha servido para “justificar” -en parte- la colaboración en seguridad pública, especialmente cuando los índices de criminales son tan elevados y es fácil demandar -y ofrecer- que al emplear todos los medios disponibles se puede reducir tal flagelo. Así se pudo escuchar al ministro de la Defensa guatemalteco afirmar: “La polivalencia de capacidades marca el éxito del proceso de la estrategia de transformación y modernización que demanda soldados que cumplan tareas en la defensa, en la crisis y en la paz...”³⁰, algo no específico de Guatemala sino que fue una especie de demanda realizada por buena parte de las fuerzas armadas del continente, según expresó en su momento la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL).³¹

Como se advirtió, y se viene comentando, no solamente hay posiciones en contra del empleo militar en estas funciones de seguridad pública. En un interesante artículo: “Balance de fuerzas militares y policiales en el Triángulo Norte centroamericano”³², se justifica la participación de fuerzas combinadas (policiales-militares) sobre la base del incremento en la escalada criminal y la violencia en la zona y la consecuente respuesta de los gobiernos apoyados en algunos momentos por los Estados Unidos.

Además, en los países del triángulo norte centroamericano las policías están en proceso de conformación o consolidación tras los acuerdos de paz, especialmente en El Salvador y Guatemala (Honduras no tuvo conflicto armado interno) y ese “vacío” permite justificar el discurso de colaboración de las fuerzas armadas para completar las lagunas existentes, tanto de efectivos como de capacidades e inteligencia. De igual forma ha servido para “justificar” otras labores militares, al menos de forma parcial: “... se pone de manifiesto en las actividades que estamos llevando a cabo en apoyo al Ministerio de Gobernación, y en particular a la Policía Nacional Civil en el marco de la Política Nacional de Seguridad”³³.

30 Mensaje del ex ministro de la Defensa Nacional, general de división Francisco Bermúdez Amado. Revista Informativa del Ministerio de la Defensa Nacional, octubre de 2006, No. 2.

31 Los Ministerios de Defensa en América Latina y las Consecuencias de la Multidimensionalidad de las Amenazas. Carlos Barrachina y Juan Rial. Agosto 2006. RESDAL.

32 J. Montes, en Defensa.com. <http://www.defensa.com/centro-america/balance-fuerzas-militares-policiales-triangulo-norte>, consultado por última vez el 22 de abril de 2018.

33 Discurso del ministro de la Defensa nacional en conmemoración del CXLIII aniversario de la gesta revolucionaria de 1871 y el día del ejército de Guatemala. Revista Ejército de Guatemala, no 1-2014. En dicha revista se pueden encontrar muchas más referencias.

34 Re-conceptualización de la violencia en el Triángulo Norte. Abordaje de la Seguridad en los países del norte de Centroamérica desde una visión democrática (2016-73).

Lo excepcional convertido en permanente, es la frase que mejor aglutina -en los tres países- la participación militar en seguridad ciudadana. El intento de ruptura de la hegemonía militar, producto de los años del conflicto (Guatemala y El Salvador), quedó patente en los acuerdos de paz. Sin embargo, no fue un hecho al dejar puertas abiertas en los marcos constitucionales.

En el caso guatemalteco -como se ha dicho- la constitución indica que es responsabilidad del ejército garantizar la seguridad interior y exterior (art. 244). Posteriormente, se emitió el Decreto 40-2000, Ley de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil, cuyo artículo 1 indica que el ejército podrá apoyar a las fuerzas de seguridad “cuando las circunstancias de seguridad del país demanden la asistencia o los medios ordinarios de que dispongan las fuerzas de seguridad civil se estimen insuficientes”. Desde aquel entonces y hasta finales de marzo de 2018, la excepción se convirtió en regla y el empleo del uso de fuerzas militares en labores de seguridad pública ha sido permanente.

En la constitución salvadoreña se puede leer: “a discreción del Presidente podría disponerse excepcionalmente de la Fuerza Armada si se hubiesen agotado los medios ordinarios para el mantenimiento de la paz interna, la tranquilidad y la seguridad pública” (Art. 168, inc. 12), y aunque el espíritu de la norma refleja la temporalidad, no siempre se ha observado por diversos motivos, entre los que los que hay que incluir el tradicional rol de aquellas en política, el mantenimiento de cierto grado de autonomía y hegemonía, la lucha por espacios de poder y el interés por ocupar cargos en ciertas instituciones del estado, nada diferente a lo ocurrido en Guatemala.

En El Salvador, los años de mayor actuación de las fuerzas armadas en seguridad ciudadana, aunque no siempre los de mejor rendición de cuentas respecto de sus actividades, fueron entre 2000 y 2004, en el marco de los planes Mano Dura y Súper Mano Dura, en los que se confrontaron a las maras y entre 2010-2014 en el que volvieron a tener presencia en la conducción de la seguridad.

Durante el Plan Mano Dura (julio 2003), los operativos se centraron en alrededor de 40 municipios en los que la presencia de las pandillas era importante. El marco legal aprobado por la Asamblea fue la Ley Antimaras (declarada inconstitucional 180 días después).

El Plan Super Mano Dura (2004) desplegó en todo el país más de trescientos grupos de tarea contra las pandillas y la colaboración supuso un incremento del presupuesto del ejército (alrededor de 20 millones de dólares) para acometer tal misión. Algunos informes³⁴ describen las violaciones de derechos humanos habidos en ese periodo de tiempo, la

crisis policial, la escalada de violencia y otras cuestiones colaterales atribuidas a la implementación del plan.

A partir de 2009 (especialmente hasta 2014) se emitió variada legislación para autorizar la participación militar en seguridad pública y se aumentó considerablemente el número de soldados asignados a dichos cometidos, rompiendo en algunos momentos aquella supeditación militar al poder civil recogida en los acuerdos de paz. Las fuerzas de tarea encontraron su espacio de despliegue en el territorio nacional y operaron sin supeditación a la policía nacional civil salvadoreña.

Aun más, por Decreto Ejecutivo se permitió al ejército intervenir en el sistema penitenciario y se le encargó de la seguridad perimetral de algunos centros de detención en los que estaban reclusos integrantes de maras. Más adelante, esa capacidad se amplió -en materia de registro y control de entradas y salidas- a la seguridad interior de los penales. El volumen empleado de fuerzas, especialmente en 2014, terminó por convertir lo excepcional -la seguridad ciudadana- en la misión más importante del ejército salvadoreño.

Honduras, aun siendo un país sin reminiscencias de conflicto armado interno, tiene una elevada tasa de homicidios que compite con El Salvador -según el año- por el primer lugar en la región. En relación con la participación militar en materia de seguridad ciudadana, tiene instalada una fuerza de policía militar e incluso, como ocurriera en El Salvador en algún momento, funcionarios del ejército asumieron el control de varios puestos del gobierno tradicionalmente civiles como la dirección del sistema penitenciario nacional, la aviación civil y los organismos de servicio social. Independientemente del análisis jurídico-legal del hecho, el evento más significativo fue cuando el ejército, por una “orden civil” emanada del Congreso, envió al exilio al presidente Manuel Zelaya.

Para contrarrestar lo anterior, diversas demandas sociales y presiones externas hicieron que en Guatemala, a principios de 2017, se comenzara con un plan de reducción del ejército (4,200 reservistas en apoyo) que debía ser reemplazado por unos 4,000 efectivos de policía nacional civil, hasta llegar a los 41,000 efectivos policiales a finales de dicho año. No ha sido, sin embargo, hasta el 31 de marzo de 2018 que ha finalizado dicha colaboración interinstitucional.

En El Salvador, contrariamente, se continúa con el empleo de efectivos militares en labores de seguridad ciudadana e incluso se consolidan comandos conjuntos militares-civiles para luchar contra las pandillas. La mala percepción ciudadana de la eficacia policial ha posibilitado tal solución, mejor percibidos por la población.

Honduras optó por la conformación de un Cuerpo de Policía Militar de Orden Público desde agosto de 2013³⁵, algo similar a una fuerza intermedia que depende de la Secretaría de Defensa. La Policía Militar del Orden Público de conformidad a los artículos 272 y 274 de la Constitución de la República, cuenta con jurisdicción nacional para la defensa de la seguridad ciudadana y desarrolla operaciones orientadas a combatir el crimen organizado y la delincuencia común para salvaguardar el orden público y devolver al pueblo hondureño la paz y la seguridad ciudadana.

Con ese panorama, la visita de la embajadora de los Estados Unidos ante Naciones Unidas: Nikki Haley³⁶ a finales del mes de marzo 2017 a Honduras y Guatemala, provocó el anuncio del Presidente guatemalteco, Jimmy Morales del fin del patrullaje combinado en el que participaba el ejército³⁷, a pesar de que días atrás se barajó la posibilidad de continuar con el mismo³⁸.

Análisis llevados a cabo por expertos en la temática, evidenciaban que los Estados Unidos están exigiendo el cumplimiento de compromisos adquiridos con anterioridad y que se reflejan en la norma H.R.244: Consolidated Appropriations Act, 2017³⁹ que en la Sección 7045, (a), 4), (B), ix), señala: “<<NOTE: Plan.>> implement a plan that includes goals, benchmarks and timelines to create a professional, accountable civilian police force and end the role of the military in internal policing, and make such plan available to the Department of State”. El énfasis de: “poner fin al papel de los militares en la material de seguridad interna”, deja nítido el condicionamiento del apoyo económico al triángulo norte -a través del Plan de Alianza para la Prosperidad- y es sin duda uno de los mensajes de la visita de la diplomática norteamericana a la región⁴⁰.

35 Creadas por Decreto 168-213. En: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10608> , consultado por última vez el 20 de abril de 2018.

36 Ver: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/02/23/embajadora-de-estados-unidos-ante-naciones-unidas-viajara-a-guatemala-y-honduras/> , consultado por última vez el 16 de abril de 2018.

37 <http://lahora.gt/patrullaje-del-ejercito-costaron-casi-q65-millones-dos-meses/> , consultado por última vez el 12 de abril de 2018.

38 <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/consejo-nacional-de-seguridad-evaluara-patrullajes-militares> , consultado por última vez el 22 de abril de 2018.

39 En: <https://www.congress.gov/bill/115th-congress/house-bill/244/text> , consultado por última vez el 27 de abril de 2018.

40 El H.T.4796 – USA Act of 2018, en: <https://www.congress.gov/bill/115th-congress/house-bill/4796/text> también incluye compromisos y exigencia para el triángulo norte en relación con la migración. Consultado por última vez el 24 de abril de 2018.

6. Entre el debate teórico y la realidad práctica:

Las decisiones políticas

El empleo de fuerzas militares en seguridad pública en el triángulo norte centroamericano, se puede debatir entre dos extremos opuestos: el marco teórico sobre el asunto y la realidad social de los tres países. El primero aconseja, desde todos los puntos de vista, que las misiones del ejército sean absolutamente distintas a las policiales y diferenciadas, asignando el espacio exterior del Estado para uno y el interior para otras. La Constitución, los acuerdos de paz y diferentes tratados internacionales, dejan claro que las fuerzas militares son específicas para cometidos de seguridad externa y defensa territorial y las policiales para seguridad pública, ciudadana, de proximidad o cualquiera que se desarrolle al interior del territorio.

La realidad, sin embargo -reflejada por diferentes indicadores- es de altos índices de violencia, especialmente de homicidios, miedo por la acción creciente de maras, preocupación por la ineficiencia policial y, en contraste, alto índice de credibilidad y confianza en las fuerzas militares. El panorama anterior hace que sea fácil incorporar en la decisión política aspectos que avalan el uso de fuerzas militares, a su vez legitimado por una ciudadanía que pide a sus gobernantes mucha más seguridad y que en ocasiones no es ofrecida por debilidad de la policía o por el desbordamiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Como resultado, el gobernante de turno se encuentra en el dilema de su empleo, pero también con una “oportunidad” para la oferta política, e incluye tal posibilidad en propuestas de gobierno, especialmente en momento electorales o de competencia por el poder. Lo anterior se ve reforzado en ocasiones por exigencias de sectores productivos, en el sentido de que los altos costos agregados a la inseguridad repercuten en la competitividad que puedan tener frente a otros mercados más estables.

Cualquier que sea la solución que se adopte en cada país, todo indica que en el corto plazo los ejércitos seguirán participando en la seguridad pública. Los gobiernos de turno tienen en cuenta todas las variables e indicadores citados y posiblemente alguno más, de manera que la búsqueda del equilibrio entre ellos permita tomar la decisión no solamente más ajustada a Derecho -marco teórico- sino a la realidad de cada país. La explicación de la decisión tomada, de los aspectos contemplados en la misma y del valor otorgado a cada variable servirán de justificación, dentro del país, en la región y en el ámbito internacional, para analizar y valorar las decisiones políticas.

7. Nuevas amenazas, nuevos marcos legales y nuevas misiones: Discusión pendiente que repercutirá en el futuro

Uno de los retos más importantes que afrontan las fuerzas armadas, especialmente las centroamericanas, es su orientación hacia un sistema de seguridad colectiva más eficiente que adapte su estructura y doctrina a un contexto estratégico distinto al de la Guerra Fría.

A partir de la década de los noventa, los ejércitos occidentales comenzaron un proceso de modernización/reestructuración producto de la consolidación de las democracias, de la desaparición del enemigo tradicional y, especialmente en la zona, del fin de los conflictos armados internos. La economía de libre mercado exigía transparencia y rendición de cuentas (*accountability*) en los gastos militares y que se pusiera de manifiesto la eficiencia de la gestión militar. La propia OTAN modificó su concepto estratégico en diversas ocasiones y pasó de ser una alianza defensiva de corte tradicional a proyectarse hacia nuevos espacios⁴¹. Esta influencia llegó a América Latina y se inició un proceso similar, aunque tardío, con mayor incidencia en el Cono Sur americano que, por ejemplo, en Centroamérica, todavía, en ese momento, inmersa o recién saliendo de conflictos armados internos⁴².

Las amenazas tradicionales, entendidas como aquellas que ponían en peligro las fronteras físicas de la nación y movilizaban gran cantidad de efectivos militares para enfrentarlas, cuentan con muy baja probabilidad de que se produzcan en el espacio centroamericano. Las que generan preocupación, se refieren a lo que se han venido en denominar “nuevas amenazas” y abarcan un amplio abanico de opciones⁴³ que, teniendo en cuenta la naturaleza

41 La OTAN adoptó un nuevo concepto estratégico en 1991 (fecha de la desaparición de la Unión Soviética) y, posteriormente otro en 1999, aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno que participaron en la reunión del Consejo del Atlántico Norte celebrada en Washington los días 23 y 24 de abril de ese año y se adoptan nuevas responsabilidades (tareas) como Seguridad, Consulta, Disuasión y Defensa, Gestión de Crisis y Asociación (*Conflict prevention and crisis management, Partnership, cooperation, and dialogue, Enlargement and Arms Control, Disarmament, and Non-Proliferation*), ampliando su espacio a esos otros vectores que anuncia en el preámbulo del documento como riesgos nuevos. Posteriormente se adoptó otro en 2005 y el actual, de 19 de noviembre de 2010.

42 En Nicaragua con el triunfo del sandinismo en 1979. En El Salvador, el 16 de enero de 1992, el Gobierno de la República y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), suscriben en Chapultepec, México, los Acuerdos de Paz y, en Guatemala, con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996.

43 - Declaración sobre Seguridad en las Américas. (Aprobado en la tercera sesión plenaria, celebrada el 28 de octubre de 2003). OEA/Ser.K/XXXVIII . CES/dec. 1/03 rev. 1

de las mismas, los marcos internacionales, la legislación nacional y sobre todo el posible empleo de fuerzas militares, se pueden reducir a las siguientes: terrorismo, crimen organizado (y narcotráfico), grupos armados ilegales y maras, todas ellas de gran impacto en la vida económica, política y social de los países, especialmente cuando concurren en determinados espacios geopolíticos, como es el caso regional.

Característica común a casi todas ellas es que no son nuevas. El terrorismo azota muchos países desde hace tiempo y aunque sus raíces pueden considerarse diferentes, sus fines y procedimientos son similares⁴⁴. Además, no siempre hay consenso internacional (tampoco regional) sobre la definición de lo que debe ser considerado acto terrorista y ello impide conformar un marco político-legal conjunto para enfrentar este desafío.

El crimen organizado y la narcoactividad, podemos encontrarlos asociados con aquellos sucesos de la década de los años veinte producto de la supresión en Estados Unidos de la venta de alcohol y en las actuaciones de la mafia de principios del siglo pasado, lo que genera un espacio de “inseguridad” discutible⁴⁵ pero sujeto a la necesaria cooperación internacional.⁴⁶

Es necesario reconocer, no obstante, otras amenazas como emergentes y relativamente nuevas. Nos referimos a la proliferación de grupos armados ilegales y a las maras⁴⁷. Estas últimas asentadas y con fuerte presencia en los países centroamericanos⁴⁸.

En cualquier caso, lo que se deduce es que las nuevas amenazas son multidireccionales⁴⁹ y multifacéticas y que para la resolución de cualquier problema, hay un denominador común: la necesidad de colaboración internacional⁵⁰, especialmente en lo referente a información (inteligencia), seguimiento, trabajo conjunto, capacitación, intercambio de procedimientos, empleo de nuevas técnicas y sobre todo consenso en la forma de actuar. Es decir, es necesaria una política regional y no local, que abordaría el tema de forma parcial y limitada en el espacio.

Es necesario considerar también la posibilidad de que el desvío de la misión principal de los ejércitos para que se impliquen en la lucha contra las citadas amenazas sea una geoestrategia de ciertas potencias o grupos de interés destinada a eliminar la capacidad militar nacional o la que pudiera conformarse en determinados espacios geopolíticos subcontinentales, de forma que no solo se debilita el Estado-Nación, sino que se impide la formación de bloques regionales militares sólidos y se dispersan los esfuerzos conjunto-combinados, generando un cierto grado de dependencia externa⁵¹.

Estas reflexiones, por supuesto, no excluyen otro tipo de amenazas específicas de la zona como son aquellas asociadas a fenómenos naturales: erupciones volcánicas, terremotos, huracanes y la defensa de los recursos naturales⁵², entre otras, sino que se propone que sean abordadas por otras instituciones con la colaboración de las fuerzas armadas cuando se sobrepase la capacidad institucional asignada para ello.

Centroamérica necesita conformar un espacio de seguridad propio. Las razones son diversas pero fundamentalmente por las específicas amenazas, diferentes sustancialmente

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000, mediante Resolución A/RES/55/25

44 MACMILLAN, J. (2004).

45 BENEGAS LYNCH, A. (2006). *La Tragedia de la Drogadicción: Una propuesta*. Argentina. Ed. Lumière. Propone la no criminalización de las drogas.

46 A. YOUNGERS, C. y ROSIN, E. (editoras) (2005). *Drugs and Democracy in Latin America. The impact of U.S. Policy*. London. Lynne Rienner Publishers.

47 Al respecto: RODGERS D., MUGGAH R. Y STEVENSON C. (2009). *Gangs of Central America: Causes, Costs, and Intervention*. <http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/B-Occasional-papers/SAS-OP23-Gangs-Central-America.pdf>, consultado por última vez el 22 de abril de 2018.

Un detallado estudio también en: Maras y Pandillas en Centroamérica

48 Existen más de 900 maras que operan en Centroamérica hoy en día, con un estimado de 70.000 miembros. Mientras que las maras sin duda contribuyen a la violencia en El Salvador, Guatemala y Honduras, hay indicios que indican que son responsables solamente de una parte mínima de la violencia (diversas fuentes sugieren que quizás el 15 por ciento de los homicidios se relacionan con las maras). Crimen y violencia en Centro América (p. ii)

49 -En la Asamblea General de la OEA celebrada en Barbados en junio de 2002, los Cancilleres reconocieron que “*las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales*”

50 Ver: Declaración sobre Seguridad en las Américas.

51 - La nueva agenda que Estados Unidos ofrece a los ejércitos de la región se centra en el combate al crimen organizado, al narcotráfico, al terrorismo o narcoterrorismo así como a la defensa de los recursos nacionales. Paz, crisis regional y política exterior de Estados Unidos. Informe Regional: América latina. FLACSO, 2004. (Pág. 76)

- Después del 11 de septiembre, la cumbre de Presidentes de Centroamérica ordena a los ejércitos de la región, elaborar un plan antiterrorista, como complemento a la política de los Estados Unidos.

52 Hipótesis de conflicto identificados en la cumbre de Ministros de Defensa (OEA) realizada en Williamsburg en julio de 1995.

de las de otras subregiones. Las fuerzas armadas pueden ser parte de la solución integral que se debe de buscar para ello y contar con las capacidades que les permitan, además de poder llevar a cabo la defensa de la soberanía e integridad territorial, como misiones tradicionales, acometer la lucha contra:

1. El terrorismo
2. El crimen organizado y el narcotráfico
3. Los grupos armados ilegales
4. Las maras

Todas ellas incluidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

Para ello se requiere un profundo debate nacional y regional sobre la reforma de los asuntos militares y los necesarios cambios legales, salvo que se opte por conformar una fuerza intermedia, cuya reflexión, como se advirtió con anterioridad, no se incluye en este análisis. En cualquier caso, es preciso promover la cooperación interinstitucional de agencias de inteligencia, de policías y entre ejércitos, de forma que las capacidades específicas a adquirir respondan a necesidades conjuntas y previamente consensuadas. De igual manera, hay que adquirir, entre otras y fundamentalmente, capacidades de detección, localización e interdicción aérea y marítima, algo deficitario en la región.

Los ejércitos, por su parte, deben de analizar el devenir en la composición de las fuerzas militares internacionales. Desde los ochenta los ejércitos occidentales han tendido a la creación de estructuras conjuntas y organizaciones combinadas, además de estandarización de procedimientos y fomento de la interoperabilidad y conformar unidades de fuerzas especiales en orden a intervenir en misiones cada vez más complejas, respuesta de Occidente en décadas pasadas⁵³. Será preciso repensar la organización y despliegue nacional en beneficio de una estructura más ágil y flexible que además de ser polivalente pueda incorporarse a unidades multinacionales o conformar una particular centroamericana.

Las fuerzas de tarea para enfrentar las amenazas indicadas requieren ampliar la visión más allá de lo específicamente militar e incorporar no solamente a fuerzas policiales, sino también a fiscales, jueces, especialistas financieros y aquellos otros que sean necesarios para incrementar la capacidad de actuación⁵⁴.

53 Al respecto se sugiere lectura de RODRÍGUEZ, R. y JORDÁN, J. (2015)

54 La creación de una fuerza multinacional de seguridad y defensa está en la línea de colaboración que se sugiere. En: <http://www.infodefensa.com/latam/2016/08/31/noticia-triangulo-norte-centroamericano-acuerda-crear-fuerza-trinacional-defensa-seguridad.html>, consultado por última vez el 17 de abril de 2018.

En resumen: hay que repensar el modelo actual y configurar otro que integrará:

- Unidades militares ágiles y versátiles
- Entrenadas para llevar a cabo tareas específicas
- De amplia formación
- Con equipos avanzados más allá de lo tradicional de las fuerzas convencionales
- Adaptadas y entrenadas para operaciones asimétricas
- Capaces de operar independientemente o de conformar unidades conjunto-combinadas o fuerzas de tareas multidisciplinares
- Capaces de integrarse y operar en unidades multinacionales

A manera de conclusiones

El triángulo norte centroamericano es un escenario complejo en el que concurren diversas circunstancias ya descritas y mutuamente excluyentes en muchas ocasiones. Los acuerdos de paz separan funciones militares y policiales, al igual que el Tratado Marco de Seguridad Democrática, pero la realidad nacional no siempre permite adaptar esos marcos a la circunstancias del momento. Sin embargo, la confianza en las fuerzas militares suele ser, a la fecha, superior al de las respectivas policías que, además, se encuentran en proceso de reconfiguración y consolidación. Los altos índices de criminalidad desbordan en la mayoría de los casos la capacidad policial instalada y provocan una alta demanda ciudadana de seguridad que no puede ser respondida por los gobiernos de turno. Por último, hay una competencia de poder en la que las fuerzas armadas no quieren ceder espacios que han controlado históricamente, como por ejemplo la inteligencia, ya que les ha supuesto enormes réditos económicos por medio de negocios mayormente ilícitos llevados a cabo desde el poder. En ese complejo escenario se debate el empleo de fuerzas militares en seguridad pública, por lo que se puede concluir:

- Es necesario continuar con el debate de las reformas militares y policiales, a pesar de que recientes conflictos históricos dificultan, en muchas ocasiones, abordar o profundizar en nuevas propuestas.
- Hay que establecer como plataforma conceptual y legal que las fuerzas armadas deben cumplir misiones diferentes a las policiales. Las primeras la defensa exterior y las segundas la seguridad interna. Ello no excluye un modelo de cooperación interinstitucional que debe definirse con precisión y que no puede ser la norma sino la excepción.
- La actuación de las fuerzas armadas para enfrentar las nuevas amenazas debe ser de colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Las capacidades militares

deben orientarse, primordialmente, a los cometidos constitucionales que, invariablemente evolucionarán, hacia la defensa de la soberanía e integridad territoriales, así como a la defensa de los intereses nacionales.

- No obstante lo anterior hay un amplio espacio (incluso específico) de participación militar en el combate al terrorismo, al crimen organizado, a los grupos armados y a las maras. Es necesario precisar en qué consistirá y como se integrará en una política regional que permita una cooperación más eficiente.

- Las nuevas amenazas, especialmente las maras, el crimen organizado y el terrorismo internacional, requieren de colaboración y actuación concurrente y conjunto-combinada. Ello implica una convergencia de esfuerzos nacionales e internacionales en los que todas las instituciones del Estado deben participar.

- Otra posibilidad es la conformación de fuerzas intermedias, lo que puede representar una reforma completa en materia de seguridad, si bien la debilidad tanto de los ejércitos como de las policías y la carencia de presupuesto y elemento humano dificultaría de momento tal empresa.

- Las organizaciones de seguridad y defensa que puedan conformarse en el ámbito regional deben ser especializadas y no multifacéticas, es decir no incluir aspectos más allá de los específicos de seguridad y defensa puesto que se corre el riesgo de que la securitización termine por desenfocar los problemas de seguridad.

- E, definitiva: el nuevo papel de las fuerzas armadas pasa por el debate de cómo participar en los retos y desafíos del siglo XXI, lo que significa que no debe estancarse en una discusión única ni mucho menos centrarse en temas específicos de seguridad pública.

- Es igualmente necesario avanzar más allá del Tratado Marco de Seguridad Democrática y abrir nuevos espacios regionales de discusión en materia de seguridad y defensa.

Bibliografía

ARÉVALO DE LEÓN, B. (2000). Documento Bases para la Consolidación de la cuestión militar en Guatemala, del Proyecto Hacia una Política de Seguridad para la Democracia. Guatemala. FLACSO, IGEDEP y WSP Internacional.

BENITEZ MANAUT, R. y HERNÁNDEZ, D. (2006). Implicaciones sobre la seguridad de la inmigración ilegal en Centro y Norteamérica. Presentada en la IV Semana

Iberoamericana de seguridad y defensa: nuevas amenazas y nuevas políticas de seguridad y defensa. Madrid.

BOVARD, J. (2004). Terrorismo y Tiranía. Argentina. Editorial El Ateneo.

CARDONA C., D. (2004). Encrucijadas de la seguridad en Europa y las Américas. Argentina. Universidad del Rosario.

FUNDACIÓN FAES. (2006). La OTAN: Una alianza por la libertad. Cómo transformar la Alianza para defender efectivamente nuestra libertad y nuestras democracias. Madrid.

GÓMEZ ROSA, F. (2010). La desmilitarización en Centroamérica. En M. Requena, Luces y sombras de la seguridad internacional en los albores del siglo XXI (tomo II). Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. Pág. 149.

HUNTINGTON, S. (1997). El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial. Barcelona. Ed. Paidós.

KALIL MATHIAS, S. y FAZIO, E. (2004). Nuevas amenazas y su impacto sobre las fuerzas armadas brasileñas. Revista Fuerzas Armadas y Sociedad. Año 18, número 3-4, pág.s. 53-81.

MCMILLAN, J. (2004). Terrorists fall within the 2,000-year-old category of "common enemy of humankind. Strategic Forum. Número 212.

PARDO RUEDA, R. (2004). Los Derechos Humanos y la Guerra contra el Narcotráfico y el Terrorismo: Una perspectiva latinoamericana. Fundación Friedrich Naumann.

RODRÍGUEZ, R. y JORDÁN, J. (2015) La importancia creciente de las fuerzas de operaciones especiales en Estados Unidos y su influencia en el resto de países de la OTAN. Revista UNISCI/UNISCI Journal, número 38.

SARTORI, G. (1997). Homo Videns: La sociedad teledirigida. Madrid. Ed. Taurus. Madrid.

OUNGERS, C. A. y ROSIN, E. (editoras) (2005). Drugs and Democracy in Latin America. The impact of U.S. Policy. London. Lynne Rienner Publishers.

Recursos digitales y páginas web

(Todos consultados en abril 2018)

COSIDÓ, I. (2003). Hacia un nuevo orden político. Grupo de estudios estratégicos (GEES). <http://www.gees.org/articulos/hacia-un-nuevo-orden-politico>

GARZÓN VERGARA, J. C. (2004). La seguridad y las Fuerzas Armadas en América Latina y El Caribe: nuevos desafíos para la construcción de una democracia. Informe final del concurso: El papel de las fuerzas armadas en América Latina y el Caribe. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20101115102213/garzon.pdf>

GRAF, J. (2006). La Interoperabilidad y su relación con los procesos de Modernización y Transformación de Fuerzas-Incentivos para abordar los cambios. <https://digitalindulibrary.ndu.edu/cdm/compoundobject/collection/chdspubs/id/1895/rec/14>

SUÁREZ RODRIGO, M. S. (2003) Las Instituciones Policiales y el Rol que Cumplen en la Seguridad del Hemisferio. Monografía para aprovação no Curso Superior de Defesa Continental, Colegio Interamericano de Defesa, Fort Lesley J. McNair, Washington. http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000231&pid=S0011-5258201100040000500045&lng=en

WHITE GÓMEZ, E. (2004). El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (TMSD). <http://www.seguridadhemisferica.itam.mx/documentos/ElaineWhite-paper.pdf>

ROJAS ARAVENA, F. Y FUENTES SAAVEDRA, C. (2004). Informe Regional: Paz, crisis regional y política exterior de Estados Unidos. <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/16710-opac>

Otras fuentes

Anuario de las Naciones Unidas sobre desarme. Volumen 28/2003.

Anuario Latinoamericano de Defensa.

Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina. RESDAL.

Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC). <https://www.conferenciafac.org/> y <http://www.cfac.mil.ni/>

Declaración sobre seguridad en las Américas. (Aprobado en la tercera sesión plenaria, celebrada el 28 de octubre de 2003). OEA/Ser.K/XXXVIII . CES/dec. 1/03 rev. 1

Documento: OEA/Ser.G. CP/CSH-667/05, de fecha 18 febrero 2005. Comisión de seguridad hemisférica de la OEA. Resúmenes de recomendaciones para el propuesto plan de acción contra la delincuencia organizada transnacional.

Latinobarómetro. <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL). <http://www.resdal.org/>

Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI). <https://www.sipri.org/>

Tratado Marco de Seguridad Democrática (1995). <http://www.oas.org/csh/spanish/c&ttratadocentroamerica.asp>